

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013
---	---	--

ANEXO N°01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 10/07/2013	AL:	31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional				

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la Recomendación
318-2003-1-2412 EXAMEN EESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CTAR-AREQUIPA - INFORME LARGO	25	AL DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DISPONGA QUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y ADMINISTRACION FINANCIERA A FIN DE SUSTENTAR ADECUADAMENTE LOS SALDOS DE RUBRO INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, CON LA REALIZACION DE INVENTARIOS FISICOS, LOS CUALES DEBERAN SER CONCILIADOS CON LOS REGISTROS CONTABLES, A FIN DE DETERMINAR LAS DIFERENCIAS POR LOS FALTANTES O LOS SOBRANTES QUE AMERITE UN AJUSTE POSTERIOR. ESTA CONCILIACION PERMITIRA VALIDAR EL SALDO CONTABLE DEL ACTIVO FIJO QUE SE PRESENTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE CADA EJERCICIO ECONOMICO. EN EL CASO DE INMUEBLES, VERIFICAR FORMALMENTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y DECLARADOS ANTE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA.	PROCESO
004-2006-3-0089 INFORME LAGO DE AUDITORIA FINANCIERA	32	QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA UN ANÁLISIS COMPLETO Y DETALLADO DE LOS SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD CANCELADOS A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA, IDENTIFICANDO A LOS BENEFICIARIOS, PUES EL MONTO DE S/. 2,761.623.73 ES SIGNIFICATIVO Y ASÍ PODER INICIAR LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN ANTE ESSALUD, PREVIA COORDINACIÓN Y CONCILIACIÓN EN ESSALUD. (CONCLUSIÓN N° 32).	PROCESO
017-2008-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR PUBLICA DE ARTE CARLOS BACA FLOR (LA RECOMENDACIÓN 15 ESTA RELACIONADA CON EL MCI)	3	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESPA BACA FLOR, SE INICIE LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE RECUPERAR LOS SALDOS DE VIÁTICOS NO SUSTENTADOS DE MANERA QUE LOS SERVIDORES SEÑALADOS EN LA OBSERVACIÓN 1 PROCEDAN A DEVOLVER LOS SALDOS MO RENDIDOS QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 4 136,40 (CONCLUSIÓN N° 1)	PROCESO
	5	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESPA CARLOS BACA FLOR, SE INICIEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE LOGRAR LA DEVOLUCIÓN HASTA POR LA SUMA DE S/. 24 791,35 POR PARTE DE LOS SERVIDORES A LOS QUE SE ENTREGÓ REMUNERACIÓN A TRAVÉS DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS CON LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO POR HONORARIOS. (CONCLUSIÓN N° 3).	PROCESO
	7	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

		DE LA GREA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA ESPA CARLOS BACA FLOR, SE INICIE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, DE MANERA QUE LOS SERVIDORES DIRECTAMENTE RESPONSABLES PROCEDAN A DEPOSITAR EL MONTO DE S/. 53 221,70 CORRESPONDIENTES A LOS SALDOS PENDIENTES DE DEPÓSITO Y QUE CORRESPONDEN A LOS INGRESOS RECAUDADOS EN LOS PERÍODOS DE MAYO A DICIEMBRE DE 2005 Y DE ENERO A ABRIL DE 2006. (CONCLUSIÓN N° 5)	
	8	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GREA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA ESPA CARLOS BACA FLOR, BAJO RESPONSABILIDAD, RECABE Y CUSTODIE LOS DOCUMENTOS DE LOS PRESUNTOS GASTOS EFECTUADOS EN LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2005 QUE FUERON EFECTUADOS SIN CONTAR CON CALENDARIO DE COMPROMISO Y OTROS REQUISITOS Y EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE SU REGULARIZACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 06)	PROCESO
	10	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESPA CARLOS BACA FLOR, SE INICIE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, DE MANERA QUE LOS SERVIDORES RESPONSABLES PROCEDAN A REPONER EL MONTO DE S/. 9,413.49 CORRESPONDIENTE A PAGOS REALIZADOS SIN LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA. (CONCLUSIÓN N° 08).	PROCESO
	14	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESPA CARLOS BACA FLOR, SE INICIE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, DE MANERA QUE EL SERVIDOR SEÑOR JOSÉ SANTOS ALARCÓN LERMA PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN DE S/.1,039.69, POR HABER REALIZADO LABORES DE DOCENCIA EN UN INSTITUTO PRIVADO DURANTE SU HORARIO NORMAL DE TRABAJO EN LA ESPA CARLOS BACA FLOR. (CONCLUSIÓN N° 12)	PROCESO
022-2008-3-0081 INFORME LARGO DE AUDITORIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	1	SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26.	PROCESO
	17	QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO, DISPONGA A LA COMISIÓN DESIGNADA PARA LA TOMA DE LOS INVENTARIOS FÍSICOS ANUALES CUMPLIR CON EFECTUAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO EN FORMA INTEGRAL Y ELABORAR LA CONCILIACIÓN DE SALDOS.(CONCLUSIÓN N° 15).	NO APLICABLE
025-2008-2-5334 AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA EMITIDA POR EL SUB CAFAE DE LA SEDE DE LA DREA	7	DISPONGA QUE EL DIRECTORIO DEL SUB CAFAE SEDE DREA APLIQUE UNIFORMEMENTE LA ENTREGA DEL INCENTIVO LABORAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA O NIVEL REMUNERATIVO ALCANZADOS POR LOS BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO LABORAL ; PROCEDA A CORREGIR EL NIVEL REMUNERATIVO ALCANZADO POR LOS SERVIDORES QUE SE DETALLAN EN LOS CUADROS N° 01 Y 02 DE LA OBSERVACIÓN 03 ; Y , REALICE EL RECUPERO DE LOS MONTOS PAGADOS DE MÁS A LOS SERVIDORES BLANCA CALLE CHIRINOS E ISAÍAS DELGADO ZEBALLOS Y EFECTÚE EL REINTEGRO DEL MONTO PAGADO DE MENOS A LOS SERVIDORES VICENTE TOROCAHUA MAMANI Y JUDITH RAMOS MUÑOZ (CONCLUSIÓN 04)	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

026-2008-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA	2	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA, PROCEDA AL INICIO DE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DE FECHAS FESTIVAS EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 3,316.00. (CONCLUSIÓN N° 1)	PROCESO
	4	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA, PROCEDA AL INICIO DE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS CAPTADOS EN CAJA PARALELA CON RECIBOS NO OFICIALES POR LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS "ACTUALIZACIÓN CONTABLE 2005" QUE ASCIENDE A S/. 2,960.00 Y "PRIMER SEMINARIO TALLER DE CONTABILIDAD GENERAL - 2006" QUE ALCANZA A LA SUMA DE S/. 4,900.00 Y QUE FUERON ORGANIZADOS POR LA JEFATURA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA. (CONCLUSIÓN N°3)	PROCESO
023-2009-2-5334 AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA EMITIDA POR EL SUB CAFAE DE LA SEDE DREA	6	DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD, LA ADOPCION DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A QUE EL DIRECTORIO DEL SUB CAFAE DE LA GREA REVIERTA EL MONTO DE S/. 4 337,94 CORRESPONDIENTE A LOS DESCUENTOS POR INASISTENCIAS DISTRIBUIDOS INDEBIDAMENTE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2008, IMPORTE QUE DEBE REVERTIRSE AL TESORO PUBLICO.	NO APLICABLE
	8	DISPONGA A LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE PERSONAL GREA, QUE ELABORE MENSUALMENTE LA RELACIÓN DE PERSONAL CAP QUE EFECTIVAMENTE ESTÁ LABORANDO, DISGREGÁNDOLOS DE LAS PLAZAS CAP VACANTES O NO OCUPADAS EN EL MES A REPORTAR, A FIN DE QUE ÉSTE DOCUMENTO SEA UTILIZADO POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GREA PARA CONTROLAR LAS TRANSFERENCIAS MENSUALES AL SUB CAFAE DE LA SEDE DREA. (CONCLUSIÓN N° 5)	PROCESO
025-2009-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACIÓN AREQUIPA - PERIODO 2008	6	DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA BAJO RESPONSABILIDAD VELE PARA QUE EL EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL CUMPLA, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR LA JEFATURA DE PATRIMONIO MOBILIARIO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES A TRAVÉS DEL OFICIO N° 13353-2009/SBN-GO-JPM RECEPCIONADO EL 01-12-2009, A FIN DE QUE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA GREA SEAN RECODIFICADOS Y ETIQUETADOS EN SU TOTALIDAD EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES PATRIMONIALES, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EL DESPACHO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA DISPONDRÁ LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE EL CASO AMERITE. (CONCLUSIÓN N° 03)	PROCESO
051-2009-3-0092 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	6	COORDINE CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y EL TESORERO PARA VERIFICAR QUE LA DIFERENCIA POR S/. 483 058, DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y LAS REFLEJADOS EN LAS	PROCESO



		NOTAS DEL BALANCE GENERAL DEBEN SER REBAJADOS EN MERITO A LAS REGULARIZACIONES MENCIONADAS Y DE ACUERDO A LAS CONCILIACIONES DEL CASO; A EFECTOS DE REFLEJAR LA CUENTA BANCOS CUENTAS CORRIENTES RAZONABLEMENTE.	
	7	EN COORDINACIÓN CON LA JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y EL TESORERO DEBEN REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA PODER EXIGIR LAS RENDICIONES PENDIENTES POR LOS ENCARGOS GENERALES E INTERNOS POR UN TOTAL DE S/. 2 632 290 AL 31.DIC.2008.	PROCESO
005-2010-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL ÁREA DE PERSONAL DE LA GRE.	6	DISPONGA AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN, QUE A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CAUTELE Y SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE RECUPERAR LOS S/. 4 235.98 PAGADOS INDEBIDAMENTE POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN ESPECIAL POR LABOR DOCENTE EFECTIVA.	PROCESO
	7	DISPONGA A LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, QUE A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ADOPTÉ LAS MEDIDAS TENDIENTES A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, AJUSTEN SU ACTUACIÓN AL PRINCIPIO DE CELERIDAD Y QUE LA RESOLUCIÓN SEA EXPEDIDA EN TIEMPO OPORTUNO; Y EN CUANTO AL PAGO DE S/ 1 358.83 A LA PROFESORA MAGDA AMPARO MEDINA VELÁSQUEZ, SU RECUPERO O NO ESTA SUPEDITADA A LA DECISIÓN DEL PODER JUDICIAL DONDE SE TRAMITA UNA ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.(CONCLUSIÓN N° 5)	PROCESO
	8	DISPONGA AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN, QUE BAJO RESPONSABILIDAD CUMPLA CON CAUTELAR Y CONCLUIR LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL IST "JUANA MARÍA CONDESA", ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PRECISANDO EL TIPO DE INSTITUCIÓN QUE LE CORRESPONDE POR EL TIPO DE GESTIÓN; ASIMISMO CUMPLA OBLIGATORIA Y PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA. (CONCLUSIÓN N° 6)	PROCESO
	9	DISPONGA AL JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CASTILLA, PARA QUE CUMPLAN Estrictamente EL REGLAMENTO DE ASISTENCIA, PERMANENCIA Y PUNTUALIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD; EN LA GRE SE CORRIJAN LAS OMISIONES Y EN LA UGEL DE CASTILLA SE CALIFIQUE DEBIDAMENTE LAS TARDANZAS E INASISTENCIAS DE LOS SERVIDORES Y LAS RESOLUCIONES RELACIONADOS A LO SEÑALADO, SE EMITAN OPORTUNAMENTE. (CONCLUSIÓN N° 7)	PROCESO
	10	DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA DE CONDESUYOS Y LA UNIÓN, INSTAUREN UN CONTROL RESPECTO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE AFECTAN LOS RUBROS DE LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES, A FIN DE QUE EN CASO DE SER EMITIDAS O NOTIFICADAS EXTEMPORÁNEAMENTE EL RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN TOMÉ ACCIONES INMEDIATAS	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

		AL RESPECTO.	
	11	DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, LA REGULARIZACIÓN INMEDIATA DE LA SITUACIÓN LABORAL DEL SEÑOR PASCUAL GUSTAVO CHIRINOS HINOJOSA, DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "MONSEÑOR JULIO GONZALES RUIZ" DE COTAHUASI-LA UNIÓN. (CONCLUSIÓN N° 2)	PROCESO
012-2010-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA UGEL CAYLLOMA PERIODO 2009	1	SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR RESPECTO A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCIÓN. (CONCLUSIONES 1,2,3,4)	PROCESO
	2	DISPONGA A LA UNIDAD EJECUTORA AREQUIPA NORTE LA REALIZACION PERMANENTE A LA UGEL CAYLLOMA A FIN DE VERIFICAR LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE EMITE EN EL PRESENTE INFORME ASI COMO DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS GENERALES QUE IMPARTE SU SECTOR.	PROCESO
001-2011-2-5334 E.E A LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	4	DISPONGA A LA GERENCIA DE EDUCACION EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION EXACTA SOBRE EL USO QUE VIENE DANDO A LOS MODULOS ADQUIRIDOS MEDIANTE LA L.P 036-2009/GRA-PR A FIN QUE SE EVALUE EN FUNCION A LA POBLACION ESTUDIANTEL BENEFICIADA, SU REAL NECESIDAD Y UTILIDAD ASI COMO LA DE OTROS CENTROS EDUCATIVOS QUE PUDIEREN TENER MAYOR NECESIDAD A FIN DE DETERMINAR SU TRASLADO.	PROCESO
	5	EFECTUAR LA PROGRAMACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO BAJO LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS PRESUPUESTARIAS A FIN DE EVITAR PAGOS ADICIONALES QUE AFECTAN LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD.	PROCESO
022-2011-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES	1	SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR RESPECTO A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCIÓN. (CONCLUSIONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	PROCESO
	2	DISPONGA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN A FIN DE BRINDAR EL APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS UGEL, A FIN DE ASEGURAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. (CONCLUSIONES 1,2,3,4,5,6, 7, 8)	NO APLICABLE
	5	AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA CAYLLOMA: DISPONGA EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA N°21 INGENIERO I - ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

		CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, A FIN QUE SUPERVISE Y PARTICIPE EN LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO.(CONCLUSIÓN 5).	
	6	A LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, CAMANÁ, CARAVELÍ, CASTILLA, CAYLLOMA, CONDESUYOS, ISLAY Y LA UNIÓN: DESIGNE MEDIANTE MEMORÁNDUM AL RESPONSABLE O RESPONSABLES Y LE ASIGNE SUS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2010, CARGO QUE DEBE RECAER PREFERENTEMENTE EN PROFESIONALES DEL CAMPO DE LA INGENIERÍA O ARQUITECTURA, ASÍ COMO BRINDE EL APOYO LOGÍSTICO PARA QUE ÉSTOS PUEDAN SUPERVISAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SU ÁMBITO Y SE HAGA LAS OBSERVACIONES DEL CASO A LOS DIRECTORES EN SUS LOCALES ESCOLARES. ASIMISMO SE HAGA EXTENSIVA A LAS UGEL DE CARAVELÍ Y CASTILLA; NO COMPRENDIDAS EN LAS OBSERVACIONES. (CONCLUSIÓN 3, 4, 5, 6, 7,8)	PROCESO
	7	A LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, AREQUIPA NORTE, AREQUIPA SUR, CAMANÁ, CARAVELÍ, CASTILLA, CAYLLOMA, CONDESUYOS, ISLAY Y LA UNIÓN Y CONSEJO EDUCATIVO MUNICIPAL DE CERRO COLORADO. DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE SU ÁMBITO SUPERVISE PERIÓDICAMENTE LAS ACCIONES DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, EL CUAL DEBE INFORMAR PERMANENTEMENTE DE LOS HECHOS OBSERVADOS A LOS DIRECTORES EN SUS VISITAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS AL RESPECTO. ASIMISMO SE HAGA EXTENSIVA A LAS UGEL DE CARAVELÍ Y CASTILLA; NO COMPRENDIDA EN LAS OBSERVACIONES. (CONCLUSIÓN 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	PROCESO
001-2012-2-3534 AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA EMITIDA POR EL SUB CAFAE DE LA SEDE DE LA DREA	6	EN LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN, LA ENTREGA DEL CARGO Y LOS BIENES POR PARTE DE CUALQUIER TRABAJADOR DEBE REALIZARSE EMPLEANDO COMO CRITERIO LA NORMATIVA PERTINENTE.	PROCESO
	8	SE REALICE EL SEGUIMIENTO HASTA SU CULMINACIÓN A LA DENUNCIA PENAL PRESENTADA EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE LA FISCALÍA MIXTA DE CONDESUYOS, POR EL PRESUNTO DELITO DE PECULADO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 E INFORME AL ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, EN RELACIÓN A LA UNIDAD MÓVIL CAMIONETA VOLKSWAGEN, MODELO KOMBI DE PLACA QG-1439, CUYO NÚMERO DE MOTOR UH 004952 NO COINCIDE CON EL NÚMERO AF 122009.	PROCESO
007-2012-2-5334 EXAMEN ESPECIAL DE DENUNCIAS CONTRA LA SEDE CENTRAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL	1	DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES, DISPONGA: SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR, A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCIÓN.	PROCESO
	4	A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, SE DISPONGA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DL. 276Y OTRAS NORMAS LEGALES QUE PROHÍBEN LA	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

		DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO, ASIMISMO, HACER DE CONOCIMIENTO A LOS GERENTES REGIONALES SOBRE LA NORMATIVA EN MENCIÓN, A EFECTO QUE EN LA ENTIDAD NO SE VUELVA A PRODUCIR DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESOS DEL PERSONAL.	
	5	ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECUPERO DE LOS VIÁTICOS PAGADOS Y QUE NO HAN SIDO RENDIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEBIENDO CAUTELAR QUE EN LO SUCESIVO EN LOS DOCUMENTOS DE ENTREGA DE LOS VIÁTICOS SE OTORQUE LA AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE LAS REMUNERACIONES POR EL MONTO NO RENDIDO DE ACUERDO A LAS NORMAS DE TESORERÍA.	PROCESO
	6	QUE CONCLUIDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL QUE REALIZA EL GRA SE PROCEDA A LA VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS GANADORES.	PROCESO
	9	SE DISPONGA LA ELABORACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE INCORPORA PROHIBICIÓN EXPRESA DE PAGO DEL PAGO DE ARANCELES, TASAS JUDICIALES; ASÍ COMO NORMAS DE TESORERÍA Y DIRECTIVA DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO Y DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA.	PROCESO
010-2012-5334 EXAMEN ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN LAS UGEL CONDESUYOS, LA JOYA, CAYLLOMA	1	DISPONGA DE ACUERDO A LA NORMATIVA APROBADA, QUE SE INICIEN LOS PROCESOS SANCIONADORES EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES DEL PRESENTE INFORME	PROCESO
	3	DISPONGA A LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA BAJO SU ÁMBITO QUE REALICEN SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE PERMUTA REALIZADOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2012, A FIN DE DETERMINAR SI ESTOS SE HAN REALIZADO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN FORMA ESPECÍFICA SI SE ESTÁN PRESENTANDO CASOS SIMILARES A LOS OBSERVADOS, EN LOS CUALES SE EVIDENCIE QUE PERSONAL MAYOR DE 70 AÑOS CONTINUA LABORANDO COMO RESULTADO DE LAS PERMUTAS	PROCESO
	4	DISPONER A LOS DIRECTORES DE LAS UGELS, BAJO SU ÁMBITO QUE REALICEN UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE RACIONALIZACIÓN; ASÍ COMO DE AQUELLAS QUE DISPONEN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EMITIDAS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, A FIN DE QUE SE DETERMINE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS	PROCESO
028-2012-2-5334 INFORME LARGO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.	1	SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 .	PROCESO
	11	LA GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEBE DISPONER QUE EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EFECTÚE EL ANÁLISIS DEBIDAMENTE DETALLADO CORRESPONDIENTE DE LOS SALDOS DE LOS ANTICIPOS ENTREGADOS, FORMULANDO EL INFORME RESPECTIVO PARA LOGRAR SU RECUPERACIÓN, O REALIZAR LAS PROVISIONES CORRESPONDIENTES PARA SU CASTIGO COMO DEUDAS DE COBRANZA DUDOSA.	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

	12	EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEBE PROPONER QUE AL CIERRE DE CADA EJERCICIO CONTABLE, SE DESIGNE MEDIANTE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN LA COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS DEBIDAMENTE VALORADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA DE CIERRE CONTABLE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.	PROCESO
041-2013-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	1	LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL N° 01 AL 25 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM.	PROCESO
	3	DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.	PROCESO
	5	PRESENTE LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT EN LA SEDE Y ALGUNAS UNIDADES EJECUTORAS DESDE AÑOS ANTERIORES AL 2012 Y QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 75 262 566 INCLUIDO INTERESES, Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LA PROVISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR PREVIO INFORME TRIBUTARIO; PARA EFECTOS DE NO SER PASIBLE DE EMBARGO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA INSTITUCIÓN.	PROCESO
	15	COORDINE CON EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, PARA QUE CONCILIE Y SE ACLARE LA DIFERENCIA DE S/. (324 052) DE LA CUENTA DE BANCOS Y S/. 573 777 EN LA CUENTA DEL TESORO PÚBLICO AL 31.DIC.2012, QUE PERMITA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE CORRESPONDA; A FIN DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.	PROCESO
022-2011-3-0219 INFORME LARGO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL - PERIODO 2010 (REFORMULADO)	13	QUE LA GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN, DISPONGA QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EMITA UN INFORME SITUACIONAL DEL RUBRO 1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS CON SALDOS CON ANTIGÜEDAD HASTA DE 10 AÑOS, PARA SU RESPECTIVA REGULARIZACIÓN O SANEAMIENTO CONTABLE QUE OTORGA LA LEY.	PROCESO



	25	QUE EL PRESIDENTE REGIONAL, DISPONGA LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EXPUESTAS EN LAS DIFERENTES CARTAS DE CONTROL INTERNO ENTREGADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS, CON LA FINALIDAD QUE IMPLANTAN LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS. (ASUNTO DE IMPORTANCIA N° 7.1).	PROCESO
	29	QUE EL GERENTE REGIONAL DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, DEBERÁ DISPONER QUE LOS GERENTES REGIONALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS, CONFORMANTES DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, EN FORMA OPORTUNA DESIGNEN LAS COMISIONES Y/O COMITÉS DE TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS VALORADOS DE LOS BIENES DE EXISTENCIAS DE LOS ALMACENES Y LOS RESPECTIVOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORADOS DE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE CONSTITUYEN EL ACTIVO FIJO DE SUS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE EN ALGUNOS CASOS REPRESENTAN HASTA EL 79% DEL TOTAL DE SUS ACTIVOS. DICHS INVENTARIOS DEBERÁN SER CONCLUIDOS INTEGRALMENTE, ANTES DE EFECTUARSE EL RESPECTIVO CIERRE CONTABLE DISPUESTO POR LA DIRECTIVA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y DEBERÁN DE REALIZAR LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES, ACREDITÁNDOSE CON LA RESPECTIVA ACTA DE CONCILIACIÓN. (ASUNTO DE IMPORTANCIA N° 7.1)	PROCESO
016-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL ÁREA DE PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	1	EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - AREQUIPA, COMPRENDIDOS EN EL PRESENTE INFORME; DE IGUAL FORMA ADOpte LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES CONTRA LOS EX-FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN EL MISMO. (CONCLUSIÓN N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10)	PROCESO
	2	EL INICIO DE LAS ACCIONES CONDUCENTES AL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERE LUGAR A LOS SERVIDORES, COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS A QUE SE CONTRAEN LAS OBSERVACIONES N° 1 AL 10, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, TENIENDO EN CUENTA QUE SU INCONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA SUJETO A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA. (CONCLUSIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10)	PROCESO
	3	DISPONGA AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SEDE Y DE LAS UGELS, FORMULE EL DOCUMENTO NORMATIVO DONDE SE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR Y/O EXACTITUD DE DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL LEGAJOS DE PERSONAL DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, CON ÉNFASIS EN EL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS GERENCIALES Y/O DE DIRECCIÓN; ASIMISMO, SE INCLUYA MECANISMOS ALTERNOS, COMO SOLICITAR INFORMACIÓN A LOS COLEGIOS PROFESIONALES, UNIVERSIDADES SIN PERJUICIO DE OTROS QUE PUDIERA APELAR. (CONCLUSIONES N° 2, 3, Y 4)	PROCESO



	4	DISPONER LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES EN RELACIÓN A LAS RESPONSABILIDADES IDENTIFICADAS AL SERVIDOR COMPRENDIDO EN LA OBSERVACIÓN N° 5, QUE MANTUVO O MANTIENE VÍNCULO CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, DISPONIENDO, QUE LOS HECHOS OBSERVADOS CONSTEN EN UN REGISTRO A CARGO DE LA ENTIDAD COMO ANTECEDENTE DE FUTURAS CONTRATACIONES; A FIN DE EVITAR LA RECURRENCIA DE TALES HECHOS. (CONCLUSIÓN N° 5)	PROCESO
	5	DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE DE LA GREa QUE EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SE DETERMINEN ESPECÍFICAMENTE EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES GERENCIALES REGIONALES DE ENCARGATURA DE FUNCIONES TANTO DE DIRECCIÓN, JERÁRQUICAS COMO EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN "LAS HORAS EFECTIVAS DE DICTADO DE CLASES Y LOS NIVELES DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA". (CONCLUSIONES N° 6, 7 Y 8)	PROCESO
	6	DISPONGA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE DE LA GREa QUE EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SE PROGRAMEN CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE PLANILLAS PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES UGELS, CON LA FINALIDAD DE EFECTIVIZAR SU LABOR Y ESTABLECER CRITERIOS ÚNICOS EN LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS QUE EMITIERA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (CONCLUSIONES N° 6, 7 Y 8)	PROCESO
	7	DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR DE PERSONAL DE LA SEDE DE LA GREa, LA FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE CAUTELEN EL Estricto CUMPLIMIENTO, BAJO RESPONSABILIDAD, DEL ARTÍCULO N° 248 DEL DECRETO SUPREMO N° 19-90-ED, REGLAMENTO DE LA LEY DEL PROFESORADO "(...) EL PERSONAL PERMUTADO ESTÁ OBLIGADO A PERMANECER EL MÍNIMO DE UN AÑO EN SU NUEVO CARGO". (CONCLUSIONES N° 9 Y 10)	PROCESO
	8	DISPONGA A LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAJO SU ÁMBITO, QUE PARA EL OTORGAMIENTO DEL PASE DE UGEL EN PERMUTAS, LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES ENCARGADOS, DEBERÁN QUE CAUTELAR QUE EL SOLICITANTE CUMPLA EstrictAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 19-90-ED. (CONCLUSIONES N° 9 Y 10)	PROCESO
	9	DISPONGA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE DE LA GREa, EFECTÚE LA REVISIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS POR REGULARIZACIÓN DE FUNCIÓN DIRECTIVA, JERÁRQUICA Y ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN A DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, LOCAL AREQUIPA SUR, LA JOYA, CASTILLA, CONDESUYOS, CAYLLOMA, LA UNIÓN A EFECTO DE REVERTIR AL	PROCESO



		TESORO PÚBLICO, EN CASO DE EXISTIR, PAGOS EN EXCESO POR LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS. (ASPECTO DE IMPORTANCIA N° 7.1)	
017-2013-2-5334 INTERÉS MANIFIESTO EN ADQUISICIONES DEVIENEN EN FAVORECIMIENTO A PROVEEDORES	1	REMITIR EL PRESENTE INFORME CON LOS RECAUDOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO INSTRUCTOR COMPETENTE, PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR RESPECTO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SEÑALADOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1 Y 2, QUE IDENTIFICAN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL POR PRESUNTA INFRACCIÓN MUY GRAVE. (CONCLUSIONES N° 1 Y 2)	PROCESO
	2	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONGA COMUNICAR AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN QUE DE ACUERDO A LA COMPETENCIA LEGAL EXCLUSIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD POR LOS MISMOS HECHOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1 Y 2. (CONCLUSIÓN N° 1 Y 2)	PROCESO
	3	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACION DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN COMPRENDIDAS EN LA OBSERVACIÓN 1 Y 2 POR CORRESPONDER A SU COMPETENCIA. (CONCLUSIÓN N° 1 Y 2)	PROCESO
	4	DISPONER AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, SE PROGRAMEN CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, ABASTECIMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE EFECTIVIZAR SU LABOR Y ESTABLECER LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. (CONCLUSIÓN N° 1 Y 2)	PROCESO
	5	DISPONGA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y A LOS ENCARGADOS DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, ABASTECIMIENTOS, LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE PRECISE PLAZOS PERENTORIOS PARA QUE EL ÓRGANO U ÓRGANOS RESPONSABLES DE PROGRAMAR, PREPARAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CUMPLAN CON SUS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. (CONCLUSIÓN N° 1 Y 2)	PROCESO
	6	DISPONGA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN QUE EN TODA ORDEN DE COMPRA QUE CONTenga LA ENTREGA DE UN BIEN, SEA TRAMITADA OBLIGATORIAMENTE CON LA CONFORMIDAD DEBIDAMENTE SUSTENTADA CON LA GUÍA DE REMISIÓN CORRESPONDIENTE. (CONCLUSIÓN N° 1 Y 2)	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

	7	DISPONER QUE EL DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, COMO RESPONSABLE DEL ETR programe y ejecute diligentemente acciones de control interno, supervisión y evaluación del avance de la ejecución de las actividades y/o acciones programadas en el plan operativo institucional; referidas al PELA, con la finalidad de adoptar oportunamente las medidas correctivas tendientes al logro de los objetivos y metas trazados. (CONCLUSIÓN N° 1 Y 2)	PROCESO
018-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES REALIZADAS EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - AREQUIPA	2	COMUNICAR AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN QUE CONFORME A LA COMPETENCIA LEGAL EXCLUSIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL SE ENCUENTRA DE DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD POR LOS MISMOS HECHOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1 Y 3. (CONCLUSIÓN N° 1 Y 3)	PROCESO
	3	DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES IDENTIFICADAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN Y NIVEL FUNCIONAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR A TRAVÉS DEL COMITÉ ESPECIAL, Y/O PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PARA LOS FINES A QUE SE CONTRA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 5-90-PCM DE 15 DE ENERO DE 1990. (CONCLUSIÓN N° 1, 2 Y 3)	PROCESO
	4	EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE ELABORE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA LAS FACULTADES QUE DEBEN OSTENTAR LOS DIFERENTES INSTITUTOS SUPERIORES DE LA GREA PARA EFECTUAR PROCESOS DE SELECCIÓN; ASÍ COMO LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Y DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉ ESPECIAL, CON LA FINALIDAD QUE DESARROLLEN SUS LABORES GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO Estricto de las normas de contrataciones. (CONCLUSIÓN N° 2)	PROCESO
	5	EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA PÚBLICA SE DISPONGA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES INMEDIATAS A EFECTO DE RECUPERAR EL MONTO DE LAS PENALIDADES NO EJECUTADAS. (CONCLUSIÓN N° 2)	PROCESO
	6	DISPONER A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD, programe y ejecute la adquisición de bienes que por su naturaleza tengan carácter de permanente, mediante los procesos de selección establecidos en la norma. (CONCLUSIÓN N° 3)	PROCESO
198-2013-CG/CRS-EE EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	4	DISPONER QUE, LAS GERENCIAS REGIONALES, CAUTELEN QUE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, SE CIÑAN A LAS NORMAS VIGENTES Y A LOS	PROCESO



**DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES
DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG
de 12.Nov.2013

		INTERESES DE LA ENTIDAD, CONTÁNDOSE CON LA OPINIÓN TÉCNICO LEGAL, RESPECTO A SU PROCEDENCIA EN LOS CAMBIOS DE PRECIO MATERIA QUE LOS MOTIVAN. (CONCLUSIÓN Nº 2)	
--	--	--	--



**DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES
DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG
de 12.Nov.2013

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 10/07/2013	AL:	31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional				



**DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES
DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG
de 12.Nov.2013